

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XII**

En el Distrito XII con cabecera en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. siendo las 20:05 horas del día miércoles 11 del mes de Marzo del año dos mil quince, los miembros de la Comisión Distrital Electoral No. XII se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Lerdo de Tejada S/N, esquina con 16 de Septiembre, planta alta, de la colonia Obrera de esta propia cabecera Distrital y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 101, 105 y 107, fracción. III, de la Ley Electoral del Estado y el artículo 16 del reglamento de sesiones de los organismos electorales, fueron convocados por su consejera Presidente Lic. Bertha Alicia Téllez Flores a la SESIÓN ORDINARIA de este organismo electoral, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
- 2.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.-Información relativa al proceso de registro de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa.
 - Plazo para el registro
 - Plazo para solicitud de Alianzas Partidarias
 - Plazo para dictaminar el cumplimiento de la paridad de género
 - Dictamen de registro
- 4.- Información relativa a los REQUISITOS que deben cumplir los candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa.
- 5.-**Punto de acuerdo:** USO DEL RELOJ DE LA COMISIÓN DISTRITAL COMO REFERENCIA PARA EL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ELECTORAL.
- 6.- **Punto de acuerdo:** Logística para el proceso de registro.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de sesión

Una vez que el Secretario Técnico tomó lista de asistencia y encontrándose presentes la Consejera Presidente BERTHA ALICIA TÉLLEZ FLORES, así como los Consejeros

Comisión Distrital Electoral XII Ciudad Valles

Ciudadanos: HUMBERTO LUIS GARCÍA DUQUE, MARCO AURELIO VILLEGAS RODRÍGUEZ, RAÚL ALTAMIRANO ZÚÑIGA, MARTHA LAURA BRIONES HERNÁNDEZ y ELÍZABETH GALLARDO MORALES, así como los Representantes de Partidos Políticos los CC. PRUDENCIO ESCOBEDO IZQUIERDO, del Partido del Trabajo, OMAR DELFINO TORRES GÓMEZ del Partido Nueva Alianza, ROSALBA MARTÍNEZ GUERRERO, del Partido Humanista, HÉCTOR ARMANDO CAMPOS DELGADO del Partido Encuentro Social, DOROTEO DÍAZ SÁNCHEZ, del Partido Morena y el Secretario Técnico C. LIC. CARLOS FRANCISCO CASTILLO TORRES, se declaró que se encontraban presentes los seis integrantes de este Organismo Electoral con derecho a voto, existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Habiéndose iniciado la sesión, se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En relación a la aprobación del acta, de la sesión anterior de fecha 18 de febrero del 2015, una vez que fue leída ante la asamblea, al no haber modificaciones a la misma y a pregunta expresa realizada por el Secretario Técnico acerca de manifestar su conformidad para aprobar el acta, en votación económica, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros presentes.

SEGUNDO.- En relación al punto tres que se refiere a información relativa al proceso de registro de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, la Consejera Presidente les mostro una presentación en el proyector con varias diapositivas, donde se les comentó que el calendario electoral establece que del 15 al 21 de marzo es el plazo para que los Partidos Políticos, presenten ante la Comisión Distrital Electoral, sus respectivas solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y esto se fundamenta en el artículo 288 de la Ley Electoral.

Respecto del tema de Alianzas Partidarias, mencionado como límite para presentar las solicitudes de convenios el 15 de marzo, y para dictaminar respecto de dichas solicitudes el término es el 20 de marzo.

Así mismo marca el calendario electoral que el 21 de este mes y año en punto de las 24:00 horas, el CEEPAC, debe tener detectado, si algunos de los Partidos Políticos participantes en la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, al solicitar el registro de sus fórmulas de candidatos, en la suma total de las mismas no cumplió con el principio de paridad de género, a que se refieren los artículos 293 y 294 de la Ley Electoral.

Comisión Distrital Electoral XII Ciudad Valles

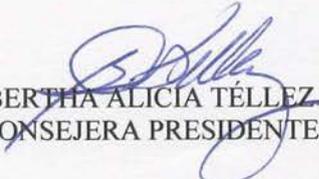
Entonces el día 27 de Marzo estaríamos realizando en sesión extraordinaria los Dictámenes de registro

TERCERO.- En relación al punto cuatro que se refiere a información relativa a los REQUISITOS que deben cumplir los candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se analizó junto con los representantes asistentes a la sesión el artículo 46 de la Constitución del Estado. Se hizo entrega de un formato tipo lista de cotejo con el que se realizará el chequeo de la documentación al momento del registro.

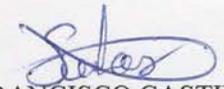
CUARTO.- En relación al punto de acuerdo cinco que se refiere a el uso del reloj de la comisión distrital con la que estaremos trabajando como referencia para el vencimiento de los plazos establecidos en el calendario electoral una vez que la Consejera Presidente señalo el reloj con el que nos marca la hora con la que nos vamos regular, se sometió a votación y a pregunta expresa realizada por el Secretario Técnico acerca de manifestar su conformidad para aprobar el reloj y su hora, en votación económica, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros presentes.

QUINTO.- En relación al punto de acuerdo seis que se refiere a la logística para el proceso de registro, la Consejera Presidente señaló el espacio donde se recibirán las solicitudes, así como también les pidió a los representantes de los partidos moderar el numero de acompañantes al momento del registro por cuestión del tamaño de la sala y que tengan cuidado con la escalera para no tener accidentes

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 20:50 horas, del día 11 del mes de marzo, del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

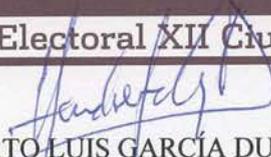


LIC. BERTHA ALICIA TÉLLEZ FLORES
CONSEJERA PRESIDENTE



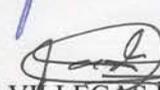
LIC. CARLOS FRANCISCO CASTILLO TORRES
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Comisión Distrital Electoral XII Ciudad Valles


C. HUMBERTO LUIS GARCÍA DUQUE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


MARTHA LAURA BRIONES HERNÁNDEZ
CONSEJERA CIUDADANO PROPIETARIO


C. RAUL ALTAMIRANO ZÚÑIGA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. MARCO AURELIO VILLEGAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. ELIZABETH GALLARDO MORALES
CONSEJERA CIUDADANA PROPETARIO

Así como los representantes de los partidos:

PARTIDO ACCION NACIONAL

MARCO VINICIO RIVERA PALACIOS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JUAN GERARDO ESTRADA MARTINEZ

PARITDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

FÉLIX LUGO VEGA

PARTIDO DEL TRABAJO

PRUDENCIO ESCOBEDO IZQUIERDO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LUIS JOAQUIN GARCIA SALAZA

PARTIDO CONCIENCIA POPULAR

ANYAR OLIVA HERNANDEZ

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

SAMUEL OLVERA ZUÑIGA

PARTIDO NUEVA ALIANZA

OMAR DELFINO TORRES GÓMEZ

PARTIDO MORENA

DOROTEO DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO HUMANISTA

EDMUNDO GONZÁLEZ PALMA

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

HÉCTOR ARMANDO CAMPOS DELGADO